



Por el cual se **modifica el Artículo 1º** del Acuerdo 022 de 2006, en su numeral 5.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, se expidió el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el literal d) del Artículo 13 de Acuerdo 066 de 2005 del Estatuto General, faculta al Consejo Superior, para expedir y modificar los Estatutos de la Institución.

Que el citado Estatuto, en sus Artículo 72º, 73º y 74º, hace referencia al Estatuto Personal Académico.

Que establecidas las comisiones encargadas de proyectar y proponer los Estatutos, el proyecto presentado, no tuvo acogida en las bases. Por tanto el Consejo Superior, decidió nombrar una nueva comisión para que presente un nuevo proyecto de Estatuto de Personal Académico, con un plazo de tres meses, contados a partir del 05 de agosto de 2009.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º del Acuerdo 022 de 2006, en su numeral 5., el cual quedará así:

" 5. Estatuto de Personal Académico

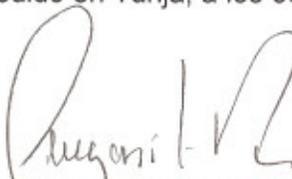
- El Vice rector Académico, quien la presidirá, o su delegado
- Tres Decanos
- El representante de los profesores, al Consejo Superior
- Los **dos** representantes de los profesores, al Consejo Académico
- El Director de Investigaciones
- El Director de la Unidad de Extensión y Consultorías
- Los presidentes de las Asociaciones Sindicales (ASPU, ASOPROFE y APUB)."

ARTÍCULO 2º.- La anterior **Comisión**, tiene la función de presentar un texto de Estatuto de Personal Académico, en un término de tres meses. Cuyos integrantes, tomarán posesión ante el rector de la Institución.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los 05 días del mes de agosto de 2009.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario